

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 966

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: ELVIA MONTILLA DE ROMERO
DDO: COLPENSIONES
RAD: 76-520-31-05-002-2018- 00401-00

Palmira Valle, 3 de noviembre de 2021

Como quiera que se dio respuesta a lo ordenado en el Auto Interlocutorio No. 704 de fecha 5 de noviembre de 2020, este despacho enviara nuevamente el presente proceso al Actuario de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Buga, a fin de que realice la liquidación del IBL con las autoliquidaciones de aportes o historia laboral del causante señor GERMAN AMAYA.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle

RESUELVE:

1.- Envíese el presente proceso, al Actuario de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Buga, a fin de que realice la liquidación del IBL con las autoliquidaciones de aportes o historia laboral del causante señor GERMAN AMAYA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 16.263.512

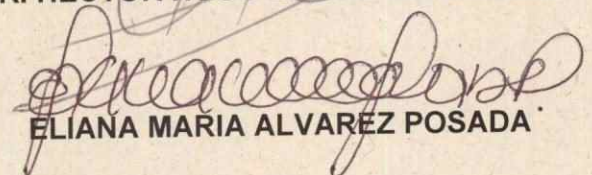
2.- Una vez cumplido lo anterior, se señala fecha y hora para el día viernes veintinueve (29) de julio DEL PROXIMO AÑOS DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) , a las dos de la tarde (2:00 p.m.), para AUDIENCIA DE TRÁMITE, ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y JUZGAMIENTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

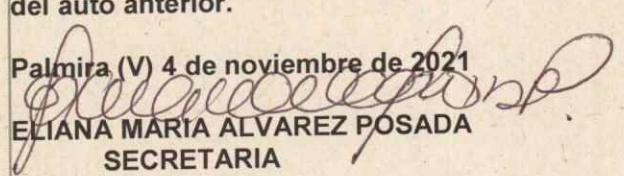

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 69 de hoy se notifica las partes del auto anterior.


Palmira (V) 4 de noviembre de 2021

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA